



CSS CONSTRUCTORES S A



Bogota D C 9 de Mayo de 2013
GEN/CGC/010 09/05/2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Gerencia de Contratacion

Calle 26 No 59 51 Torre 4 - Segundo Piso

Calle 24A No 59 42 Torre 4 - Segundo Piso

Bogota D C , Colombia

Telefono (+571) 3791720

Fax (+571) 3791720

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409 017717 2
Fecha 09/05/2013 11 58 44 >703
OEM CONCESIONARIA VIAL DEL RIO
Anexos 9 FOLIOS



Referencia Precalificacion VJ VE IP 001 de 2013 *Proyecto Corredor Honda - Puerto Salgar Girardot*

Asunto Solicitud subsanacion experiencia en inversion Concesionaria Vial del Rio

Respetados Señores

Dentro del plazo otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para dar respuesta al requerimiento efectuado el pasado 6 de mayo de 2013 a continuacion nos permitimos atender su solicitud, segun la cual resulta necesario allegar el documento expedido por el BANCO SANTANDER BRASIL donde se certifiquen los valores y fechas de los desembolsos correspondientes al financiamiento del contrato CORREDOR DOM PEDRO para de esa forma dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 5 6 de la Invitacion a Precalificar

Al respecto consideramos de importancia indicar, que la informacion que la ANI solicita aportar en esta oportunidad fue entregada en tiempo por la estructura plural CONCESIONARIA VIAL DEL RIO junto con la Manifestacion de Interes En efecto, como puede verificarse al revisar los folios 0141 a 0165 de la Manifestacion de Interes, en los terminos de la Invitacion a Precalificar fueron aportadas dos (2) certificaciones emitidas por el BANCO SANTANDER entidad que actuando como lider, no solo certifico el monto total del endeudamiento y la utilizacion autorizada de los recursos, sino que de igual forma indico con toda claridad, el numero y oportunidad en la que fueron efectuados los desembolsos correspondientes

Av Carrera 15 No 100 69 Oficina 603
Edificio Vanguardia
Bogota D C



CSS CONSTRUCTORES S A



Al presentar la Manifestacion de Interes, esta estructura, tuvo especialmente en cuenta lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 5 11 de la Invitacion a Precalificar el cual dispuso

Adjuntar (i) una certificacion emitida por la entidad acreedora o su representante (para el caso de la financiacion en el mercado de capitales), suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para suscribir tal documento en la que conste la siguiente informacion (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos y (3) la utilizacion autorizada de los recursos del endeudamiento, o (ii) adjuntar copia del contrato de credito junto con una constancia de los desembolsos o (iii) adjuntar copia del prospecto u offering memorandum junto con copia del aviso de oferta u equivalente, y ()

Al analizar la Manifestacion de Interes, se advierte que a folio 141 fue aportada certificacion suscrita por el personal autorizado del BANCO SANTANDER en la que se certifico el monto del cierre financiero y la utilizacion autorizada de los recursos. Por su parte fue de igual forma aportada certificacion complementaria, visible a folio 145 de la Manifestacion de Interes, en la que consta no solo el monto del cierre financiero y la utilizacion autorizada de los recursos sino de igual forma, los desembolsos efectuados y la fecha en la que se realizaron. Asi se soporta, la realizacion de desembolsos entre el mes de mayo del año 2009 y el mes de abril del año 2010. Debe resaltarse de igual forma, que dicha certificacion complementaria aportada por esta estructura Plural junto con la Manifestacion de Interes fue tambien suscrita por el personal autorizado del Banco referido, como bien se soporta en la documentacion aportada en tiempo.

En ese orden de ideas, sin dejar de resaltar que la Manifestacion de Interes por nosotros presentada acato de forma estricta el requerimiento de la Invitacion a Precalificar al que se ha hecho referencia, por lo que se cumple con las exigencias de la ANI para la acreditacion de la experiencia en inversion para facilitar la revision que adelanta la Entidad adjuntamos a esta certificacion nuevamente la informacion ya referida y que la entidad menciona en su requerimiento de informacion.

Cordialmente

AMILTON HIDEAKI SENDAI
Apoderado
CONCESIONARIA VIAL DEI RIO

CERTIFICADO

Cássio Schmitt y Messias Pedreiro Neto en nuestra calidad de Representantes Legales del Banco Santander (Brasil) S.A (Banco) por medio del presente certificamos que esta entidad bancaria en su calidad de financiado líder junto con Banco do Brasil S.A Banco do Nordeste do Brasil S.A Banco Votorantim S.A y HSBC Bank Brasil S.A otorgó a favor de Concessionaria Rota das Bandeiras S.A (Cliente) empresa controlada por las sociedades Odebrecht Investimentos em Infra Estrutura Ltda (OII) y Odebrecht Serviços de Engenharia e Construção S.A (OSEC) un crédito por la suma de BRL 1.000.000.000,00 (un billón de Reales) equivalentes a USD 493.170.962,57 (cuatrocientos y noventa y tres millones ciento y veinte mil y novecientos y sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centimos) de conformidad con la tasa de cambio de la fecha de suscripción del convenio para financiar la ejecución del Proyecto Corredor Dom Pedro II cuyas condiciones de monto tasa plazo forma de pago y condiciones de desembolsos entre otros quedaron estipuladas en el Convenio de Abertura de Crédito para Concessao de Financiamento suscrito el 22 de mayo de 2009. Adicionalmente certificamos que el primer desembolso del crédito a que hace referencia el presente certificado se realizo el 27 de mayo de 2009.

Esta certificación no implica compromiso alguno por parte del Banco en cuanto al otorgamiento de cualquier otro crédito distinto al mencionado en el párrafo anterior en favor del Cliente sea préstamo financiación o cualquier otro instrumento referente al otorgamiento de garantías para cualquier obligación asumida por el Cliente en favor de quienes sean incluso destinatarios del presente.

El Banco también afirma que no tiene o tendrá directa o indirectamente cualquier responsabilidad por las informaciones contenidas en el presente incluso en referencia a (i) la permanencia del Cliente como cliente del Banco y (ii) la utilización por parte de cualquier tercero de la información contenida en el presente certificado.

El presente certificado se expide el 18 de junio de 2009 en la ciudad de Sao Paulo - Brasil

Tabelião Falleiros

[Handwritten signature of Cassio Schmitt]

Banco Santander (Brasil) S.A

Cássio Schmitt
CPF 581.099.490-04

Tab

[Handwritten signature of Messias Pedreiro Neto]

Banco Santander (Brasil) S.A

Messias Pedreiro Neto
CPF 153.882.528-27
RG 15.126.194-4

CONSUL DE REACRE

15 TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL
AV. REBOUCAS, 3749 - SÃO PAULO - SP - CEP 05411-000
RUA DA TRAVESSIA, 114 - SÃO PAULO - SP - CEP 01244-000

FL. DE FID. DA CANCELADA 0401/2009 DE
CASSIO SCHMITT
CPF 581.099.490-04

EM TEST. () DA VERDADE

EXERCÍCIO DE CANCELAMENTO DE AUTENTICAÇÃO
Em Junho de 2009, 23:55:44 @ Carimbo 114/192 DO TABELIÃO FALLEIRO

TABELIÃO FALLEIRO

TABELIÃO FALLEIROS
Este documento para ser usado no Brasil
e valorar a taxa de arquivado
em verificado e registrada a legislação
(150V como CGJ)

TABELIÃO FALLEIROS
Escritório de Notas
ALEXANDRE SOARES DOS SANTOS
ESCREVENTE
A. Rebouças 3749 - Tel 3815 9855
São Paulo - SP

Nelson Kenji Murekami
Jurídico (Público) - Alcadeo
Grupo Santander Brasil

[Handwritten signature]

Este documento é válido para ser usado no Brasil e valorar a taxa de arquivado em verificado e registrada a legislação (150V como CGJ)

irmo

RECNO

CONSULADO
DE COLOMBIA

TAFELIAO DE NOTAR E lado de São Paulo
 Rua Estados Unidos 88 CEP 01427-000 FONE (011) 3081-7171
 T 3 51 3 U 8 ANTONIO CARLOS TAFELIAO SPI
 Telefone (11) 3081-7171

RECEBIDA por SEDEINDICA 0004 (Brasil) de
 HESSIAS PEDREIRO A... DA VERDADE
 TICI, ME RAFLA DE A L... ESCREVEITE
 Car... 33789A Pa001.111114,80 DOC CIVL EC
 30/07/2009

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
 N° 2847
 El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA que
 el señor ALEXANDRE SOMES dos Santos
 que actúa y presenta de un nro oficio legítimo en la
 fecha allí expresada las funciones de NOTARIO
AUTORIZADO NOT 19 SP
 y que lo firma y sello que en el documento suscrita como
 suyas son las que usa y acostumbra en sus actos de fe.
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
 del documento
 05 08 2009
 São Paulo,
 DERECHOS USA 25,00 VENTUROSO BILAR



EDWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL

Si esta información con Servicio prestado dirigirse al
 Área de Quejas / Perlas nos del Ministerio de
 Relaciones Exteriores Carrera 6 No 8-46 Bogotá
 D.C Colombia email: quejas@mincit.gov.co

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
 N° 2848
 El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA que
 el señor TICIANE KHALA de AZENCOO
 que actúa al presente de un nro oficio legítimo en la
 fecha allí expresada las funciones de NOTARIO
AUTORIZADO NOT 4 SP
 y que lo firma y sello que en el documento suscrita como
 suyas son las que usa y acostumbra en sus actos de fe.
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
 del documento
 05 08 2009
 São Paulo
 DERECHOS USA 25,00 VENTUROSO BILAR



EDWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL

S. S. d. Inco-rio...
 Área de Quejas / Perlas nos del Ministerio de
 Relaciones Exteriores Carrera 6 No 8-46 Bogotá
 D.C Colombia email: quejas@mincit.gov.co

EDWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL
 023140

EDWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL
 2009 SET - 2 A 746

Este documento es...
 ORIGINAL...
 COPIA...
 05/08/2009

Sellos del Colegio Notarial de São Paulo, Brasil, bajo códigos de autenticación 1024AA216621

Sello de la Notaria 19° del Circulo de São Paulo, autenticando el documento ↯ reconociendo 1 (una) firma, con fecha 28 de julio de 2009 Firma ilegible, Clenilson Silva de Carvalho

El presente documento tan sólo produce efectos en Brasil y vale frente a terceros si se encontrare en lengua vernacula y sometido a traducción registrada NSCGJ - SP Alexandre Soares dos Santos Notaria Fallcos

Sello de la Notaria 4° del Estado de São Paulo, reconociendo autenticidad de 1 (una) firma 1038AA373503 Ticiane Karla de A Laredo

Sello del Consulado General de Colombia en São Paulo, bajo el numero 2847, reconociendo que el señor Alexandre Soares dos Santos ejercia las funciones de Notario 19 de São Paulo, siendo autenticas su firma y sello 05/08/09 Sello y firma ilegible de Edwin Ostos Alfonso, Cónsul General

Sello del Consulado General de Colombia en São Paulo, bajo el numero 2848, reconociendo que el señor (a) Ticiane Karla de A Laredo ejercía las funciones de Notario 4 de São Paulo, siendo autenticas su firma y sello 05/08/09 Sello y firma ilegible de Edwin Ostos Alfonso, Consul General

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, legalizaciones, reconociendo la firma ilegible N° 023140 02 de septiembre de 2009 Firma ilegible, Jefe de Legalizaciones

Ivan Patxao Araujo
IVAN PATXAO ARAUJO
TRADUCTOR OFICIAL
PORTUGUES-ESPAÑOL/ESPAÑOL-PORTUGUES
LICENCIA N.º 0258
Kary

ESTADO DE LIBERTAD
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ
COLOMBIA
Oscar Laredo
Firma
Fecha

CS
CS

0144

000302

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

ADJUNTO
DE PROFESIONALIDAD
DEL TEXTO

140911

2008 OCT -7 A 8 59

CUYA FIRMA INTERCEDE EN EL
ORDENAMIENTO DESEMPESADO
LAS FUNCIONES FACULTAD

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

RECIBIDA EN
BOGOTA D.C.

No 14429 2/5

ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL
 ORIGINAL PARA RESPONDER EN EL CASO DE
 INTERES. DEBERIA SER DEVUELTO EN EL
 CASO DE INTERES. DEBERIA SER DEVUELTO EN EL
 CASO DE INTERES. DEBERIA SER DEVUELTO EN EL

140911

ONG



DECLARACION Y CERTIFICACION


En nuestra calidad de representantes autorizados del Banco Santander (Brasil) S.A. ("Banco"), a pedido de nuestro cliente Concessionaria Rota das Bandeiras S.A. ("Cliente"), por medio de la presente nos permitimos completar la certificación que expediríamos el 18 de junio de 2009, y para el efecto declaramos que el 22 de mayo de 2009 firmamos, junto con otros bancos formadores del consorcio de bancos con la Concessionaria Rota das Bandeiras S.A. el documento denominado "Convenio de Abertura de Crédito para Concessão de Financiamento" (el "Convenio"), de acuerdo con la cláusula 15 del Contrato de Concesión por Carretera No 003/ARTESP/2009 Corredor Dom Pedro I. La financiación objeto de dicho Convenio se otorgo por la suma de Un billón de Reales (R\$ 1 000 000 000), efectuándose hasta el momento 12 desembolsos que abajo se relacionan en monto y fecha, teniendo como destinación exclusiva la implementación del Proyecto Corredor Dom Pedro I, de conformidad con la Cláusula 12.1 Destinación de los Recursos del Convenio antes mencionado

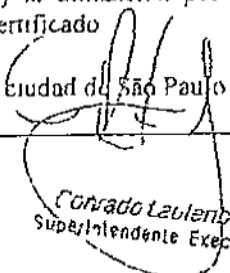
Fecha de Pago	Valor (Reales Brasileños)
21/may/2009	R\$301 357 808 00
29/jun/2009	R\$64 806 217 00
30/jul/2009	R\$68 589 192,00
28/ago/2009	R\$64 389 985 00
29/sep/2009	R\$61 201 906,00
29/oct/2009	R\$10 200 193 00
21/nov/2009	R\$35 286 523 00
23/dic/2009	R\$33 199 362,00
28/ene/2010	R\$33 434 414 00
25/feb/2010	R\$33 376 029 00
30/mar/2010	R\$33 354 689,00
19/abr/2010	R\$38 561 662 00
TOTAL	R\$808 059 980 00

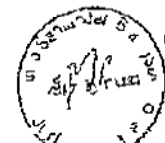
Esta certificación no implica compromiso alguno por parte del Banco en cuanto al otorgamiento de cualquier otro crédito distinto al mencionado en el párrafo anterior en favor del Cliente sea préstamo, financiación o cualquier otro instrumento referente al otorgamiento de garantías para cualquier obligación asumida por el Cliente en favor de quienes sean incluso destinatarios del presente

El Banco también afirma que no tiene o tendrá, directa o indirectamente cualquier responsabilidad por las informaciones contenidas en el presente incluso en referencia a (i) la permanencia del Cliente como cliente del Banco, y (ii) la utilización por parte de cualquier tercero de la información contenida en el presente certificado

El presente certificado se expide el 19 de mayo de 2010 en la Ciudad de São Paulo Brasil


 Mesias Pedreiro Neto
 RG 15 128 194-4
 CPF 153 882 926 2


 Conrado Leutenstern
 Superintendente Executivo



0000433

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

h 2244

El presente Consul General de Colombia CERTIFICA que el señor TEODORO KARLA L. DEYVID es el propietario legalmente en fecho de la casa ubicada en la fundación de NOTARDO EUTRACIO DA SILVA Nº 4 SP y que la firma y sello que en el documento que se acompaña son los que usó y usará él o en sus sucesores. El Consul no es responsable de alguna parte de este documento.

Sao Paulo, 24 de Mayo de 2010

DERECHOS US\$ 25.00 (Veinticinco Dólares)



[Signature]
DWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL

Si está interesado en comprar el presente documento, por favor dirigirse al Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Rua da Consolação, nº 15, Candelária, 01109-900, São Paulo, SP, Brasil. E-mail: consul@colombia.gov.br

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

h 2245

El presente Consul General de Colombia CERTIFICA que el señor VICTORIANO RECHACI ESCOBAR es el propietario legalmente en fecho de la casa ubicada en la fundación de NOTARDO EUTRACIO DA SILVA Nº 4 SP y que la firma y sello que en el documento que se acompaña son los que usó y usará él o en sus sucesores. El Consul no es responsable de alguna parte de este documento.

Sao Paulo, 24 de Mayo de 2010

DERECHOS US\$ 25.00 (Veinticinco Dólares)



[Signature]
DWIN OSTOS ALFONSO
 CONSUL GENERAL

Si está interesado en comprar el presente documento, por favor dirigirse al Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Rua da Consolação, nº 15, Candelária, 01109-900, São Paulo, SP, Brasil. E-mail: consul@colombia.gov.br

RECONHECIMENTO DE FIRMAS 0001 - FIRMAS DE WESLIAS P. DIETRO Nº 10
 24/05/2010 EM TESTE DA VERDADE
 TÍTULO: IRATA DE ATRIBUIÇÃO ESCRITURA
 Car. 12577027 Protocolo 1113 DO DOL. S/VE. SP
 S-10(6): KA476/803

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 JUN 13 2010
 A H 13

ANTONIO DO TABELÃO DE NOTAS
 PAULO AUGUSTO RODRIGUES OLIVEIRA TEIXEIRA
 Rua da Consolação, nº 15, Candelária, 01109-900, São Paulo, SP, Brasil.
 E-mail: consul@colombia.gov.br

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 JUN 13 2010
 A H 13

020535
 Edwina Olay

es
 Pw

*Traductor e Intérprete Oficial Português-Español / Español-Português
Certificado No 0258 de la Universidad Nacional de Colombia*

El siguiente es el contenido fiel de un documento que me fuera presentado en lengua portuguesa para su traducción al idioma español y cuyo texto es como sigue

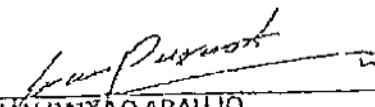
Sello redondo Banco Santander (Brasil) S A Nelson Murakami – Jurídico General

Notaria 4– Estado de São Paulo – Comarca da Capital – Rua Estados Unidos 455 –
CEP 01427-000 Fone (0XX)3884-9767 Notario Lic OSVALDO CANHEO –
Notario Sustituto Lic ANTONIO CANHEO FILHO

Reconozco por semejanza una firma de MESSIAS PEDREIRO NETO
24/05/2010 en testimonio de verdad FICIANE KARLA DE ALAREDO Escribiente
Tarjeta 2597029
Sello(s) AAN767891

Colegio Notarial de Brasil – ARPEN SP – Estado de São Paulo
Firma I 1038AA767891

Notaria 11 de São Paulo R Domingos de Moraes 1062 – Vila Mariana – SP – CEP
04010-100 Fone (11) 5085 5755 – Lic Paulo Augusto Rodriguez Cruz – Notario
Reconozco por semejanza la firma(s) de CONRADO LAUTENBERG, la cual
coincide con el patrón registrado en esta notaria
Sao Paulo 24 de Mayo de 2010
Seg A7036092 En testimonio de verdad firma ilegible VALERA REGINA
CARRETERO – Escribiente
Valido solamente con sello de autenticidad


IVAN PAIXÃO ARAUJO
TRADUCTOR OFICIAL
PORTUGUES ESPANOL / ESPANOL PORTUGUES
LICE N.º 0258

Página 1 de 2

CS
Fw

Notaria 11 Notario Paulo Augusto Rodriguez Cruz de São Paulo R Domingos de Moraes 1062 Tel (11) 5085-5755 - L11 - Notario El presente documento para producir efecto en el Brasil o para ser valido ante terceros deberá ser vertido en vernacula y registrar la traduccion - Provimento 58/89 -Tomo 2 Capitulo XIV Articulos 67 y 67 I NSCGJ-SP

Sello del Consulado General de Colombia en São Paulo, bajo el numero 2244 el suscrito Cónsul General de Colombia certifica que el señor FICIANE KARLA DE A. LAREDO que autoriza el presente documento ejercia legalmente en la fecha allí expresada, las funciones de Notario autorizado 4de São Paulo, que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento 24/05/10 Sello y firma ilegible de Edwin Ostos Alfonso, Consul General

Sello del Consulado General de Colombia en São Paulo, bajo el numero 2245, el suscrito Consul General de Colombia certifica que el VALFRA REGINA CARRETERO que autoriza el presente documento ejercia legalmente en la fecha allí expresada, las funciones de Notario autorizado 11 de São Paulo, que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento, 24/05/10 Sello y firma ilegible de Edwin Ostos Alfonso, Cónsul General

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, legalizaciones reconociendo la firma ilegible N° 020535 del 1 de junio de 2010 Firma ilegible Jefe de Legalizaciones

En todo cuanto contiene el documento Es traducción fiel y completa
 [Firma manuscrita]
 IVAN FAIXAO ARAUJO
 TRADUCTOR OFICIAL
 PORTUGUES COMPROMISSO PORTUGUES
 LICENCIADO 0258

CS
1ml

0000436

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERNOES

2000 JUN - 14 A 14:19

DIRECTOR DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RESPONSABILIDAD
DEL TEO

020732

COPIA DE LA
BOCHACIA DE LA
ASOCIACION DE
ABOGADOS

RECIBO LEGALIZACION
No. 106210303417Z 1/7

55